

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Buteno; en el PUERTO, José Palma, cató del Comercio; en SAN LUCAR, en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL GLOBO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados á las casas 13
Recogiéndolo en el despacho..... 12
Para fuera de Cádiz, franco de porte..... 16

LUNES 7 DE FEBRERO DE 1842.

CORREO GENERAL.

Espíritu de la prensa.

El *Correo Nacional* tratando de la sesión del 31 de Enero manifiesta serle imposible seguir la hilación de los discursos que se pronunciaron, por las muchas recriminaciones que se hacían una fracción y otra, y por su destemplanza y acrimonia ya partiesen de los ministeriales ó de la oposición; y advierte que la fracción Olózaga-Cortina obra estos días con cautelosa reserva absteniéndose de tomar parte en los debates. En otro artículo habla del triunfo obtenido por el ministerio en el Congreso al aprobarse la enmienda del señor Luján al párrafo cuarto del proyecto de contestación al discurso de la corona; triunfo que estaba previsto, y tanto que ya no lo disputaba la comisión, y opina que terminará el debate disolviendo la coalición, á no ser que la fracción opositora que se adhirió al gobierno al votarse la enmienda, vuelva por su dignidad y desmienta las acusaciones del señor Lopez, votando el párrafo del mensaje relativo al estado de sitio de Barcelona; porque si al fin venció el ministerio falta aún otra victoria sobre cuya importancia no está de acuerdo la coalición, pues que mientras el señor Olózaga asegura que el párrafo quinto es el verdadero voto de censura, el señor Lopez considera el cargo de imprevision como el mas capital y el mas decisivo.

El *Corresponsal* hace una reseña de la situación del ministerio desde Setiembre hasta la fecha en

la que va haciendo comentarios de la mayor ó menor oposición que ha tenido en el Congreso, y concluye diciendo que el gobierno no tuvo inconveniente en amagar á su vez con la disolución, á lo cual se debe (según su parecer) el cambio notado en el congreso. Confiesa que no sabe si el ministerio saldrá victorioso en el segundo ataque que le prepara la oposición.

El *Eco del Comercio* se lamenta del cuadro lastimoso que hace mas de dos meses presenta la bolsa de Madrid, cuyo estado es asombroso, reduciéndose las operaciones únicamente á los títulos del 5 por ciento con diez cupones, cual si el estado no tuviese otros efectos de crédito: dice que este mal se va prolongando, y que de no remediarse arrastrará en pos de sí las fortunas de muchas casas bien acomodadas; hace una reseña de los perjuicios que ciertos manejos acarrearán al crédito, y concluye exhortando al gobierno meditando algun medio para evitar tan grave daño, evitando un monopolio tan poco honroso como perjudicial, para que el crédito se eleve al nivel que corresponde. En otro artículo analiza la sesión del primero de Febrero en que se votó la enmienda del señor Luján; asegura que después de tan extenso debate, la victoria moral, la de la discusión, la del convencimiento, ha quedado del todo por los opositores al ministerio, aun cuando este haya obtenido el triunfo material, el de los votos: cree que ese triunfo es efímero, y que pronto se verá sepultado con otras votaciones en que los triunfadores lleven lo peor de la batalla, porque no es posible que el gabinete marche con tan pocas verdaderas y sólidas simpatías como cuenta

en el Congreso, y porque especialmente cuando se trate de recargar al pueblo con nuevas contribuciones, cuando se le niegue lo mucho que tiene suministrado; cuando se vayan malbaratando sus mejoras rentas y cuando ni se cumplan las leyes de presupuestos ni las de 14 de Agosto; ni los contratos, ni nada sagrado; es imposible que dejen de oírse clamores sin cuento en reprobación de semejantes actos.

El *Patriota*, hablando de la cuestión que se agita en el congreso comienza preguntando ¿cuándo se acaba? La prolongación de los debates supone que es hija de la inesperada derrota de la oposición; que ya que no puede vencer, trata de entorpecer ó debilitar la acción gubernativa. Y mientras añade, ¿cómo ha de atender el gobierno á las necesidades de los pueblos, como se ha de ocupar de reformas y de mejoras, ni ha de trabajar con sosiego en los proyectos de los que han de reducir á práctica su programa?

El *Castellano* en un artículo que con el epígrafe de Pensiones inserta, dice, hablando de la sesión que hubo en el Congreso el Viernes 28 de Enero, en la que varios señores diputados propusieron al gobierno la concesión de una pensión de 4000 rs. anuales á cada una de las hijas del capitán de nacionales Guardia; que lo cree justo; pero que no debe desatender el estado de tantas viudas y huérfanas como existen en el día de patriotas que han muerto defendiendo la libertad, las cuales no han merecido del Congreso que haya levantado la voz ningun diputado, para pedir al gobierno les tienda su mano protectora, y las alivie de

FOURBYEN.

MATILDE.

MEMORIAS DE UNA MUJER DEL GRAN MUNDO. (1)

POR

Eugenio Sue.

PARTE TERCERA.

CAPITULO VI.

==0==

Encuentro.=(Continuacion.)

A los pocos momentos desapareció Mr. de Lanery, y vino á su vez á saludar á Mad. de Maran. Siendo mucho mas joven Mr. de Senneville que el encargado de negocios de Sajonia tuvo que ceder su sitio á mi marido; lo que hizo, no sin haber tomado riéndose algunas flores del ramillete de Ursula, y haber con ellas engalanado como en triunfo los ojales del frac. Mr. de Lanery parecia estar en un suplicio; habló algunas palabras con Mad. de Maran.

Después de haberse ido Mr. de Senneville, Ursula tomó bruscamente su lente con una especie de incomodidad, sin dirigir siquiera una mirada á Mr. de Lanery; echó una ojeada á todos los puntos del teatro. Por varias veces mi marido le habló; no lo oyó ó fingió no oirlo; fué preciso en fin que le tocase ligeramente el brazo para que ella supiese que estaba allí. Le dió la mano con dis-

tracción; apenas le respondió algunas palabras y siguió mirando con el lente.

Mr. de Lanery no pudo reprimir un movimiento de impaciencia y de cólera, y se puso á hablar con el encargado de negocios y con Mad. de Maran.

Por la mañana, gracias á la velocidad de Ursula, apenas habia podido ver á Mr. de Lanery. Lo miré mas despacio, su cara enflaquecida, fatigada, revelaba los disgustos, los celos que habia manifestado en su carta; no era como otras veces un hombre brillante y agil, porque no amaba; burlon y atrevido, porque estaba seguro de agradar; humilde y resignado, porque amaba apasionadamente; y se le burlaba á su vez.

Cuando Ursula se cansó de mirar, Mr. de Lanery le dirigió de nuevo la palabra, pero con una especie de timidez. Conoció yo lo bastante la fisonomía de esta mujer para ver en su porte imperioso; en su acostumbrada sonrisa burlona; que respondia con sarcasmos á las convenciones indirectas de mi marido. En fin entro Mr. de Versac; se alzó el telón; y está escena que parecia tan penosa á Mr. de Lanery, cesó á los primeros compases de la orquesta.

Un violento resentimiento de indignación me traspasó el corazón pensando en la horrible desesperación en que Mr. Secherin, insensible á los afectuosos consuelos maternales, consumia solitariamente sus días mientras su mujer, alegre, contenta y feliz, se entregaba á toda especie de gulanterías y placeres.

Todas estas observaciones las hice en el fondo del palco donde estaba medio oculta.

Mad. de Richeville y la princesa, adivinando los pensamientos que debían agitarme con la vista de Ursula, habian estado siempre hablando las dos para no distraerme.

El príncipe habia salido; pude pues entregarme á dolorosas reflexiones.

Esta noche no fué perdida para mí; me probó que respecto á Mr. de Lanery no sentía yo mas que una compasión mezclada con el desden que hubiera manifestado á un extraño que se hubiese hallado en aquella posición falsa y vergonzosa.

Poco á poco se serenaron mis ideas.

Lo que habia palacer Mr. de Lanery me recordó todo lo que yo habia padecido. Bendije al cielo porque me habia librado de aquellas terribles ansiedades secando en mí el origen de todo el amor, porque veía la garantía de mi felicidad venidera en la imposibilidad en que me creia de no experimentar nunca este sentimiento.....

Pocos dias antes de mi llegada á Paris, Mr. de Rochegune habia salido para una de sus tierras donde le llamaban sus negocios. Volvió poco tiempo después de haber yo visto á mi prima en el teatro.

La memoria de Mr. de Rochegune habia quedado en mi pensamiento intuitivamente ligada con la de Mr. de Mortagne. Muy afecto á mí, de carácter serio, de una filantropía ilustrada, se le tenia generalmente tanta deferencia que, á pesar de su juventud, me habia habituado á considerarlo como un hombre de una edad madura porque tenia todas las cualidades sólidas y sentadas propias de esta.

En lo fuerte de mis desgracias, todavia bajo el encanto de mi marido, me habia yo confiado á mi misma casi con vergüenza que nunca hubiera podido amarlo, tan poco prevalecia entonces su austera bondad sobre las gracias seductoras de Mr. de Lanery.

Mad. de Richeville, habiéndome algunas veces de Mr. de Rochegune, me habia dicho que después de haber vuelto de Oriente habia tomado en el mundo una actitud firme y valiente en todo digna de la independencia y de la nobleza de su carácter, en vez de escudarse, como en otro tiempo, en una fria reserva.

(1) Véase desde el número 118 hasta el 473.

la miseria en que quizá se verán sumidas; siendo tan acreedoras á esta obligacion como la viuda y huérfanas de Guardia.

El *Espectador* manifiesta su disgusto porque la discusion sobre el proyecto de respuesta al discurso del trono se haya prolongado tantos dias notándose que en todos ellos no ha rodado la cuestion ni sobre principios políticos, ni sobre principios de administracion.

La *Posdata* dedica un artículo á lamentarse de la suerte del clero, como una clase, que se halla hoy tan desamparada y tan desvalida en España; dice que aun cuando su debil voz se confunda en el estruendoso rumor de las cuestiones políticas, le es imposible dejar de levantarla en obsequio de tan benemérita clase; y concluye recomendandola al gobierno en nombre de la humanidad y de la filantropía, para que se alivie la situacion deplorable á que está reducida.

El *Catolico* no trae artículo de fondo, y en su lugar coloca el quinto de las observaciones históricas que principió en sus números anteriores.

Correspondencia.

MADRID 2.

No pueden ustedes, amigos míos, figurarse el estado en que están los progresistas de *juste des-de* que empezó la discusion de la enmienda: ustedes se admirarán al leer los términos en que el *Eco* hace la oposicion; pero eso no es nada para lo que se oye en las conversaciones: los de la fraccion derrotada andan por todas partes hechos unos energúmenos contra sus antiguos amigos políticos.

Ahora el empeño de unos y otros está en ganar la votacion del párrafo sobre los estados de sitio; y no crean ustedes por los 35 votos de mayoria á favor del ministerio en la votacion de la enmienda de Lujan que debería ser lo mismo en el párrafo de lo de Barcelona: hay muchos que han votado la enmienda, y que se resisten á modificar el párrafo. Mucho habia de costar al ministerio este nuevo triunfo sino fuera porque la oposicion misma con su conducta le proporcionaba argumentos de que saben aprovecharse.

Eso quienes lo conocen bien son Olózaga y Cortina que disimulan su disgusto, y aconsejan la templanza á sus nuevos amigos; pero hasta ahora es predicar en desierto, porque los del *Eco* están cada dia mas terribles.

¿Qué chasco se ha llevado el amigo Cortina y su compinche el señor diplomático! ellos lo disimulan; pero por dentro anda ella. No crean ustedes nada de eso que se ha dicho de transacciones entre ellos y el ministerio, sé que ha habido quien se

lo ha propuesto; pero no han aceptado conociendo que no podian despues de lo pasado unirse *tan pronto* á los ministros.

Me decía esta mañana A... que como saben ustedes es amigo de Olózaga que es el quien ha perdido verdaderamente con el triunfo de los ministros. Y es verdad porque ¿qué papel va á hacer ese hombre en la nueva oposicion? se comprende muy bien una oposicion obstinada en nombre de las ideas democráticas en boca de Lopez y de Caballero ¿pero en la de Olózaga? en la de Cortina!!!

A pesar de su triunfo no crean ustedes que los ministros las tienen todas consigo: conocen que podran triunfar en esas votaciones de ahora; pero que si el *Eco* y los suyos les declaran la guerra como ofrecen hacerlo saben bien que al fin y al cabo han de tener que ceder los puestos. Así es que Lufante, que como saben ustedes es pájaro de cuenta, y no se le pasan tan fácilmente las cosas dice á sus amigos que el ministerio se esfuerza por vencer, porque su dignidad como hombres y como gobierno está comprometida pero que despues de la victoria para que se vea su desinterés y falta de ambicion no se opondrá á una *modificacion en el gabinete* ¿qué tal? Esto se lo aseguro á ustedes, y bien saben que no soy yo de los que se las tragan facilmente.

602339.

CONGRESO.

SESION DEL DIA 1.º DE FEBRERO.

Con muy corto número de señores diputados, y desocupado el banco de los ministros se abrió la sesion á la una y media, y como primer dia de mes, se verificó el sorteo para la renovacion de las secciones, las cuales quedaron organizadas constanding cada una de 22 señores diputados, escepto la última que la compusieron solo 21.

Se procedió á la orden del dia, y fueron aprobados sin discusion, los dictámenes de la comision de actas en que se proponia que el Congreso admitiese la renuncia del señor Hompanera diputado por Palencia, y que se aprobasen las elecciones de Oviedo y se admitiera como diputado por dicha provincia al señor Villamil.

Se leyó otro dictamen de la misma comision en que se proponia la no admision del señor Garnica, que habia solicitado tomar asiento por suplente, y haber renunciado el señor Royo diputado propietario por la provincia de Castellon de la Plana.

Despues de algunas observaciones hechas contra el dictamen por el señor Gomez Acebo, que fueron contestadas por el señor Caballero, se pasó á votacion y quedó aprobado.

Entraron en el salon y ocupan su banco los señores ministros.

Se procedió á la discusion pendiente sobre la enmienda del señor Lujan al párrafo 4.º del proyecto

de contestacion, y el señor conde de las Navas ocupó la tribuna para impugnarla. Largo rato pasó S. S. en preámbulos referentes á los discursos pronunciados ayer por los señores Argüelles y Posada, y contra estos nada alegó S. S.; pero escribió la risa de los concurrentes diferentes veces con las calificaciones que de de ellos hizo. Pasó á ocuparse de la enmienda que cree S. S. contraria á la conducta del gobierno; porque á este se le debe acusar por sus faltas de prevision, de omision y de comision.

Para probar esto volvió á hablar de los sucesos de Octubre, y pintó con colores subidos el escándalo de haber visto atacado el palacio de nuestros reyes, y en grave peligro la vida de nuestra reina y su augusta hermana, del cual escándalo á nadie debe culparse mas que á la poca prevision del gobierno, que no tomó medidas para evitarlo, teniendo suficientes motivos para temer lo que ocurrió, supuesto que tomó algunas medidas, pero no las bastantes para evitar todo el peligro.

Insistió S. S. en los repetidos cargos de que el señor ministro de la guerra no dió disposiciones para impedir la fuga de los sublevados. Contestando al discurso que el señor Lujan pronunció en apoyo de su enmienda, examinó el estado del pais, manifestando que en su juicio es ahora mas lamentable, que cuando el actual gabinete entró en el mando; por lo cual no encuentra razones para que se conserve en él.

Rectificando el señor Posada algunos hechos, insistió en lo que ayer manifestó acerca de que la comision se hallaba dividida, y esto dió lugar á que el señor Olózaga asegurase lo contrario á pesar de lo que ayer dijo el señor Gaivez Cañero.

El señor ministro de la guerra con referencia al señor conde de las Navas, dijo que no queria ocuparse mas de los sucesos del 7 de Octubre, porque demasiado sabido es ya lo que en ellos ocurrió; por lo que se limitó solo á contestar algunos cargos hechos por sus disposiciones relativas á la disolucion de la guardia real.

El señor Lujan usó en seguida de la palabra para sostener su enmienda, y rechazó la asercion del señor Gonzalez Bravo, que ayer la calificó de un ardid parlamentario, reclamando por esto de dicho señor, que respetase sus intenciones; porque es un campo en que á ninguno le es permitido entrar.

En contestacion al señor conde de las Navas repitió S. S. algunos hechos de los que se han alegado ya muchos dias para probar la prevision del gobierno, tales como el haber reforzado la guardia de alabarderos, el haber colocado tropas en el campo del Moro y otros de esta especie.

Como el señor conde hubiese hecho un cargo al gobierno por los proyectos que acaba de presentar relativos á la corte de Roma, observó el señor Lujan que habia grande contradiccion en este cargo y el que se hace al gobierno cuando se le califica de retrógado. S. S. siguió los cargos hechos por el señor conde de las Navas contestándolos en defensa del actual gobierno.

También habló el señor ministro de Hacienda para manifestar que el señor conde de las Navas

Impaciente por volver á ver á Mr. de Rochegune, tanto por afectuosa memoria como por curiosidad, tuve un gran contento al saber su vuelta á Paris.

Una noche, á eso de las diez, fui á casa de Mad. de Richeville por una pequeña galeria cerrada de cristales que habia yo hecho construir para que mi pabellon comunicase con ella.

No sé porque hay salones privilegiados cuyo adorno y proporciones invitan á la conversacion y á la intimidad. El de Mad. de Richeville era uno de estos; he pasado en él tan hermosas noches que no puedo resistir al placer de hacer su descripción; el aspecto de los lugares á que se le ha cobrado cariño parece que aumenta la realidad de los recuerdos.

Una primera pieza adornada con buenas y antiguas pinturas conducia al salon en donde estaba habitualmente Mad. de Richeville, tapizado con damasco verde, con cortinas del mismo color, y las mamparas y muebles dorados de talla segun el mejor gusto del siglo de Luis XIV.

En un lado de la chimenea estaban en conversacion Mad. de Richeville con el principe de Hericourt, guapo y bello anciano, con el pelo cano, en cuya cara se manifestaba la nobleza, la calma y la serenidad; en el otro lado de la chimenea estaba la princesa de Hericourt. Su semblante pálido y apacible expresaba á un mismo tiempo la dignidad y la mas angelical mansedumbre; hablaba con Mad. de Semur, esta buena princesa no podía dejar de mirar algunas veces al principe de Hericourt con una especie de solicitud tierna y satisfecha.

Me conmovia siempre la vista de estos dos ancianos, que habian atravesado con paso firme tantas épocas desastrosas, apoyándose uno en otro, y que ya llegaban al término de su larga carrera con la frente erguida, la sonrisa en los labios y los ojos mirando al cielo.

Mad. de Semur, sentada al lado de la princesa, ofrecia un contraste sorprendente. Era esta una mujer de apenas cuarenta años, cuya fisonomia, á la vez noble y picante, parecia resolver un problema insoluble; unir la mayor apariencia del mundo con las móviles vivacidades del espíritu mas fogoso y mas imprevisto; en fin, junto á la mesa del té colocada entre las dos ventanas del salon, trabajaba Emma en su labor.

Para concluir este cuadro, que se iluminen muchas lámparas de porcelana de China, cuya muy viva luz debilitada por las pantallas hace brillar por todas partes en el claro oscuro el dorado de los adornos, los marcos de los cuadros, el bronce de los muebles, las pinturas de los vasos de Sevres ó los vivos colores de las flores que contenian; que se perfume este salon bien cerrado y caliente con esencia de *bouquet*, olor ingles que agradaba mucho á Mad. de Richeville y que no puedo yo olvidar en el dia en que aquel tiempo ya tan lejano no se renueva de repente en mi pensamiento (ciertos perfumes y ciertas melodias redoblan en mí el poder de los recuerdos), y podrá formarse una idea de mas bello asilo que jamas se ha abierto á las largas y gratas conversaciones de una sociedad íntima y escogida.

CAPITULO VII.

—O—

Narracion de un suceso.

Cuando entré en el salon, se levantó Emma para ofrecermelo que ella llamaba *mi sillón*; era este una especie de poltrona muy baja, porque, esta querida niña habia notado que yo escogia este asiento con preferencia. Le di un beso en la frente para darle gracias por su obsequio, y apreté afectuosamente la mano del principe de Hericourt.

—Que lástima que llegueis tan tarde, mi querida

Matilde, me dijo Mad. de Richeville, el principe nos estaba contando una de las valientes proezas de uno de nuestros amigos. Esto os hubiera interesado.

—Y de quien se trata? pregunté.

—De Mr. de Rochegune, dijo Mad. de Semur, es un verdadero Cid; merece ocupar un lugar en el romance moderno.

—Vamos, vamos, dijo el principe sonriéndose bondadosamente. A riesgo de pasar por caduco, voy á empezar de nuevo la historia de mi Cid para Mad. de Lancrey; no creo le disgustará.

—Ni á mi tampoco, dijo Mad. de Semur.—Al momento me conmoví á pesar mio. Ahora tendré cuidado, y podré burlarme de vuestro héroe, porque nada hay mas insoportable que tener tanto que admirar.

—¿Lo escuchais?... dijo sonriéndose Mad. de Richeville á la princesa. Y luego negará que le gustan mucho las paradojas.

—Esto es muy sencillo, replicó Mad. de Semur. Cuando se sale de estos entusiasmos, se tiene el aire de los lugareños que vuelven de la corte. Así, principe, sois demasiado bueno para volver á empezar la narracion de ese hermoso rasgo, á fin de que yo pueda reirme de él á mi gusto.

—Me uno á Mad. de Semur para suplicaros que contéis de nuevo esa buena accion, dije al principe, bien cierta por otra parte de que esta complacencia os costará poco.

—Oh! comprendo, me dijo el principe sonriéndose, comprendo..... Me haceis unos cumplidos tan encantadores, que no podré dejar de decir lo que pienso de vos.... Pero en llegando la ocasion, seré inexorable; lisonjearé mucho mi orgullo, no incomodaré á vuestra modestia.... pero pues lo deseais, vuelvo á empezar la narracion que hacia á estas señoras. (Se continuará.)

se había equivocado cuando presentando el actual estado de la nación, había dicho que el déficit que se encuentra en los presupuestos es el de 600 millones, porque el verdadero déficit no es mas que de 150 millones; si no se confunde con ellos los 100 millones que se han destinado al pago de atrasos que ha dejado la pasada guerra; la cual cantidad de ningún modo puede decirse que pertenece al déficit entre gastos é ingresos.

Rectificaron despues hechos los señores Gonzalez Bravo, conde de las Navas, Lopez, Lujan y Argüelles, y sus cortos discursos se redujeron á reciprocas personalidades.

En seguida se declaró el punto suficientemente discutido, y puesta á votación la enmienda, fué nominal, y resultó aprobada por 85 votos contra 50.

En seguida se levantó la sesión siendo las cinco y cuarto.

NOTICIAS DEL REINO.

MADRID 2 de Febrero.

Se ha conferido el cargo de coronel del regimiento de infantería del Príncipe, núm. 3, al que lo era supernumerario del propio cuerpo don Ramón Anglés en reemplazo del mariscal de campo don Ramón García Ulloqui, nombrado segundo cabo del distrito de Valencia.—También ha sido promovido al empleo de coronel el que lo era graduado don Carlos Bayer.—Se ha conferido la regencia de la audiencia de Sevilla á don José Domenech, por fallecimiento de don Manuel Alvarado, y la de Mallorca á don José María Vecino, siendo también nombrado fiscal de la de Albacete don Mariano Gayán. Finalmente, han sido nombrados jueces de primera instancia de Alicante don Nicolás García Celada; de Puente de Cantos don Andrés Hore García; de Avilés don José Reguera; de Torrelavega don Víctor Dulce; de Alhama don Diego Pérez de Luna; de Cádiz don Francisco de Paula Murciano, y de Santa Cruz de la Palma don José Osuna y Sabinon.—Se ha conferido una de las promotorías fiscales de Valencia á don Alejandro Aznar, y la del juzgado de Soria á don Demetrio Velarde.

Estrueto de la sesión de señores diputados.

Despues de leida el acta se da cuenta de varios expedientes.

Se aprueban dos dictámenes de una misma comisión, relativo el uno á un empréstito de 400.000 rs. para abrir una carretera en la provincia de Salamanca; y el otro sobre varios arbitrios para igual objeto en la provincia de Santander.

Manifiesta el señor Ovejero que hallándose concluida la transacción con la empresa del canal de Castilla, para lo cual se autorizó al gobierno, era deber de este dar cuenta al Congreso de lo que se hubiese acordado. Contesta el señor ministro de la Gobernación que el expediente se traerá al Congreso, aunque no era obligación que se había impuesto al gobierno.

Continúa la discusión sobre la contestación al discurso de la corona.

Aprobada la enmienda del señor Lujan, acuerda el Congreso que no se dé segunda lectura de la del señor Serrano por referirse á lo que la comisión decía y se había desechado.

Se lee una enmienda del señor conde de las Navas, reducida á que se mencione el pronunciamiento de Setiembre en el párrafo cuarto. La acepta la comisión: se opone á ella el señor Fontán: hablan en contra de lo dicho por S. S. los señores conde de las Navas, Gonzalez Bravo y Burriel. Despues de esto se aprueba la enmienda en votación nominal por 135 señores diputados que se hallan presentes.

Se leen y pasan á la comisión dos enmiendas al proyecto de contestación, una al párrafo 6.º firmada por los señores Posada y Mendizábal, y la otra al 8.º por el señor Serrano.

El señor presidente consulta al Congreso si se reunirán hoy las secciones, y habiendo acordado que sí, se levanta la sesión á las tres y media.

Por el ministerio de la Guerra se ha expedido una orden que en virtud de su importancia copiamos á continuación.

»Excmo. señor: He dado cuenta á S. A. el regente del reino de la comunicación que V. E. dirigió á este ministerio en 29 del mes último, en la que la inserta lo espuesto por su auditor, proponiendo:

»1.º Que se sobresea en todas las causas que se instruyen en averiguación de la parte que hayan tomado en la rebelión de Octubre los empleados de

todas clases civiles y militares en las provincias de Alava y Vizcaya, en las que resulte que el acusado se acogió en tiempo y forma á la gracia de indulto, remitiendo dichas causas por el conducto respectivo á V. E. con el informe de los fiscales que las instruyen relativo á si consta el indulto, y á si el encausado se halla comprendido en la pérdida del empleo y demas que establece el art. 2.º del decreto de 26 de Octubre.

»2.º Que V. E. oyendo á su auditor remitirá las causas á este ministerio para la resolución de S. A.

»Y 3.º Que las causas contra gefes y oficiales del ejército, á quienes comprenda el indulto, se fallarán en consejo de guerra de oficiales generales respecto á la declaración de si procede ó no la pérdida del empleo; y cuando los encausados correspondan al fuero privilegiado de marina, artillería é ingenieros se pondrán con las causas á disposición de sus respectivos comandantes generales para la misma declaración en los juzgados que les competen.

»Enterado S. A., y conforme con lo manifestado por el tribunal supremo de guerra y marina, se ha servido mandar:

»1.º Que se sobresea en las causas que resulte que el acusado se acogió en tiempo y forma á la gracia de indulto, remitiéndose por el conducto respectivo á V. E. con el informe de los fiscales que las instruyen, relativo á si consta dicho indulto.

»2.º Que V. E. oyendo á su auditor remita las espresadas causas á esta secretaría del despacho de mi cargo para los efectos convenientes; y que en cuanto al tercer punto propuesto por V. E. relativo á las causas contra gefes y oficiales del ejército, no es necesario resolverle, supuesto que si de ellas resulta haberse solicitado el indulto, no es ya precisa otra declaración para quedar privados de los empleos, y se halla por lo mismo comprendida esta regla en las dos anteriores.

»De orden de S. A. lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1842.—San Miguel.—Sr. general en jefe del ejército de operaciones del Norte.»

—o—

EL PENINSULAR SIN NOMBRE.—A consecuencia de las denuncias contra el *Peninsular*, este periódico falta, como es consiguiente, de editores, ha adoptado el medio de encabezarse con el artículo 2.º de la Constitución, agrandando las letras de él, que forman su nombre. Este arbitrio es ingenioso, porque resulta el título del periódico, como verán á continuación nuestros lectores.

Todos los Españoles Pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura, con sujeción á las leyes. art. 2.º de la Constitución.

—o—

Las noticias que van llegando de las provincias acerca de las elecciones son favorables generalmente á la reelección de los señores diputados que se eliminaron de la mayoría favorable al gobierno; de modo que con el refuerzo que ha de llegar dentro de breve tiempo, puede creerse que el ministerio tendrá un apoyo decidido en los cuerpos colegisladores.

(Patriota.)

—o—

Sabemos que anoche ha sido detenido por el señor gefe político el baron Pelichy, frances, el cual vivia en una calle estraviada en compañía de un oficial ilimitado de cuerpos francos y de un cantante de hacienda militar. Asegúrase que se ha encontrado al baron un equipage brillante, gran número de obras y manuscritos de las doctrinas mas exageradas, y algunos papeles, que descifrados son de gravísima importancia y revelan las horribles tramas de los enemigos de las libertades de España.

(Eco del Comercio.)

—o—

El Católico dice que la renuncia del señor arzobispo de Toledo no fué admitida por el Regente, quien dijo que no entendía esos asuntos: que en seguida el arzobispo hizo su renuncia ante el ministro Alonso, y este le contestó que la motivase.

—o—

Añade el Católico que segun noticias también ha renunciado el señor Posada, arzobispo electo de Valencia, y hasta el mismo señor Ortigosa se dice que habia renunciado, no solo el arzobispado de Burgos, sino también el gobierno de la diócesis de Málaga.

—o—

Ha llegado á Madrid el señor don Juan José Arguindegui, cónsul que ha sido de España en Ba-

Yona, donde ha prestado señalados servicios á la causa de la libertad. Ha tomado ya posesion de su plaza en el ministerio de Estado.

Documento parlamentario.

PROYECTO DE LEY. (1)

(Continuacion.)

CAPITULO CUARTO,

—o—

Párrafo II.

De las facultades de los tribunales superiores de distrito judicial en pleno.

Art. 62. A los tribunales superiores en pleno corresponde:

1.º La lectura y cumplimiento de las órdenes del gobierno.

2.º La lectura de las comunicaciones oficiales de cualesquiera otras autoridades, bien para determinar sobre ellas, bien para darles el curso que corresponda.

3.º La formación de los expedientes para el recibimiento de abogados y escribanos, y el examen y aprobacion de unos y otros.

4.º Consultar sobre lo que ordenare el gobierno, y por conducto del tribunal supremo, sobre las dudas de ley, los defectos y faltas de la legislación, que ocurrieren al tribunal, ó que se propongan por los jueces de primera instancia, despues de examinarla y hallarla fundadas.

5.º Recibir el juramento al presidente, magistrados, subalternos y dependientes de los mismos tribunales, y el de los jueces de primera instancia de su territorio ó de otro, previa orden del gobierno que así lo disponga.

6.º Instruir el expediente previo, tanto sobre las quejas fundadas y graves, ya del fiscal ya de cualquiera ciudadano á quien no esté prohibido representar contra algun funcionario del poder judicial dependiente de su autoridad, cuanto sobre cualesquiera otros motivos de gravedad de que el tribunal tuviese noticia para declarar en su vista haber ó no lugar á la formación de causa y en su caso pasar el expediente á la sala á que corresponda.

7.º Instruir y resolver los expedientes relativos al régimen interior del tribunal en lo que no sea de las facultades privativas del presidente con arreglo á las ordenanzas.

8.º Examinar las listas de causas y pleitos, que en determinadas épocas deban remitirle los jueces de primera instancia de sus distrito.

9.º Formar las que el tribunal debe remitir al tribunal supremo de justicia.

10. Vigilar cuidadosamente acerca del modo con que los jueces de primera instancia desempeñan sus funciones, y cuidar de que se administre pronta y recta justicia.

11. Formar y llevar corriente á cada juez de su territorio un expediente en que se anoten los actos, comunicaciones y noticias que digan relacion á su buena conducta moral y política y comportamiento en el desempeño de sus funciones, así como las quejas fundadas, las prevenciones, apercibimientos y cualesquiera otras correcciones que haya merecido, y las noticias que se adquieran de su conducta viciosa y mal comportamiento.

12. Celebrar visitas de cárceles en los dias y forma que designen la ley, reglamento ú ordenanzas de los tribunales.

Art. 63. Para la expedición de todos los negocios de pleno el tribunal nombrará un secretario de entre los de cámara de su dotación.

(Se continuará.)

CADIZ 7 DE FEBRERO.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de dia: D. José Mateu, mayor del primer batallón de Milicia Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnición con la Milicia Nacional.—Capitan de hospital y provisiones: el provincial de Ecija.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

El Señor intendente de rentas de esta provincia en oficio fecha 30 de Enero dice al Exmo Ayuntamiento lo siguiente.

»Exmo. señor.—La dirección general de rentas uni-

das con fecha 25 del actual me dice lo que sigue.—Esta direccion general se ha enterado de la consulta de V. S. de 5 de este mes á que acompaña copia de las contestaciones é informes que han mediado en el expediente promovido por el Exmo. Ayuntamiento Constitucional de esa plaza sobre que se suprima en las guías que se espiden por los géneros extranjeros y coloniales que adeudaron en ella los derechos de puertas antes de 1.º de Noviembre la expresion de la fecha en que los pagaron, mediante el motivo que esto puede dar á que se intente en otros puntos repetir su cobro por lo prevenido en la real instruccion de 1835. En su consecuencia ha acordado la direccion general manifestar á V. S. que lo dispuesto en el artículo 12 de dicha instruccion es para caso distinto que ya no puede ocurrir con respecto á géneros extranjeros y coloniales mediante la extincion de los depósitos domésticos. Que los espresados géneros que pagaron los derechos de puertas antes de 1.º de Noviembre estan esentos de pagarlos nuevamente en los puntos en que esta renta está establecida, y tambien de los de las provincias en los demas. Y que mediante que la direccion circula esta declaracion á todas las provincias, y no puede en consecuencia haber el riesgo de que se intente repetir el cobro, es conveniente que la anotacion del pago se haga con toda expresion para que los géneros no puedan confundirse con los estraidos de esa plaza antes de 1.º de Noviembre sin haber pagado, los cuales por la real orden de 3 del mismo deben satisfacer los derechos de puertas en las demas capitales en que estan establecidos.—Lo que traslado á V. E. para que le conste á los efectos oportunos, y como resultado del expediente promovido por V. E.—Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 30 de Enero de 1842.—Juan Navarro.—Exmo. Ayuntamiento Constitucional de esta plaza.

En su consecuencia ha acordado la Exma. corporacion se inserte en los periódicos de esta plaza para conocimiento del comercio.—Cádiz 4 Febrero de 1842.—Por acuerdo del Exmo. Ayuntamiento.—José Sanchez Rendón, secretario.

Gobierno superior político de la provincia de Cádiz.

Los individuos que á continuacion se espresan han solicitado por conducto de este gobierno político el distintivo concedido por decreto de 23 de Junio y 14 de Julio de 1836 y 12 de Mayo del año pasado á los milicianos nacionales que en 1823 abandonaron sus hogares por defender la causa de la libertad, se presentarán en la secretaria de esta dependencia á recibir los diplomas con que han sido agraciados.—Cádiz 1.º de Febrero de 1842.—José Maria Riesch.

Don Francisco de Cañedo, don Mateo Adell, don Lorenzo de Oreña, don José Porto, el mismo, don Santiago San Martin, don José Maria Ramirez, don Manuel Delgado, don Pedro Rey, don Ignacio Grondona, don José San Juan, don José Maria Moreno, don Antonio José Nobel, don Manuel Leus, don Manuel Sanchez, el mismo, don José Rodriguez, don Juan Serrano, don Antonio Garcia Carbajal, don Diego Jimenez, don José Garrido, don Anastasio de Jesus Losada, don Rodrigo Gallego, don Ramon Lopez Vidal, don José Sacalaga, don José Maria Vargas, don José Iglesias, don José Maria Cereceto, don Juan Bautista Costa, D. José Garcia, D. José Joaquin Guerra, don Miguel Belmonte, el mismo, don José Maria Noble, el mismo.

D. Julian Vega, comandante del batallon de artilleria de Milicia Nacional y alcaide 3.º constitucional de esta ciudad.

Por el presente cito, para que comparezcan ante mi el día ocho de Marzo entrante, y ora de la una de la tarde y asistidos de hombre bueno, á los herederos de doña Josefa Rovillo y Acosta, que lo fué de su hijo don Francisco de Paula Mayor, para celebrar juicio de conciliacion con los albaceas testamentarios del presbitero don Rafael Meneses, sobre reclama que hacen á los primeros de cantidad de rs. que recibió de dicho finado presbitero don Francisco de Paula Mayor, y cuya citacion se hace por medio del presente, y otros que se fijan en los sitios públicos é insertan en los periódicos de esta plaza, por ignorarse el domicilio de los demandados; teniendo estos entendido, que pasado el término señalado, y no compareciendo por sí, ó por apoderados peciales, dará la conciliacion por interputada; y certificacion al actor para el uso de su derecho. Cádiz 5 de Febrero de 1842.—Vega

San Ricardo, rey y San Romualdo, abad.
El Jubileo está en la iglesia de Candelaria.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Horas.	Term. m. de Reaumur.	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmo.
Al s. el sol.	7½ S. O.	29.82.	SE.	Nubes.
Al mediodía.	11½ S. O.	29.79.	SSE.	Nublado.
Al p. el sol.	10½ S. O.	29.76.	S.	Lluvia.

AFECTONES ASTRONOMICAS DE HOY.
Sale el sol á las 6 y 43 minutos de la mañana.
Se pone á las 5 y 17 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 6 y 56 min. de la madrugada.
Primera alta á las 1 y 7 min. de la mañana.
Segunda baja á las 7 y 14 min. de la tarde.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	1
Mujeres.....	0
Niños.....	0
Niñas.....	0

Total..... 1

Parte mercantil.

Bolsa de Madrid del día 1.

- 1 Títulos al 3 p^o á 22 1/4 á 60 dias fecha. = 1.600.000 rs.
20 Dichos al 5 p^o ninguna operacion al contado á 33, 32 7/8, á 60 dias fecha. = 11.800.000 rs.

BUQUES ENTRADO

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Balandra inglesa Risting Sun, c. B. Solland, de Falmouth en 8 en lastre, a don Clemente Darhan.

Han pasado al estrecho una fragata, dos bergantines y dos goletas.

No queda novedad al mar en lo que permite ver la serrazon.

SALIDO.

Bergantin-goleta español Correo Número 1, su cap. don Benito de Carriarte, y consignatario don José Bermejo, con la correspondencia y frutos para la Habana, con escala en Canarias y Puerto-Rico.

Buques que estan a la carga.

Para la Habana directamente.

Saldrá alamayor brevedad el acreditado y velero bergantin español SOL DE PUNTALES, capitan don Guillermo Candell, tiene la mayor parte de su carga, solo admite un resto, y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades y buen trato: lo despacha don Vizeute Maria de la Portilla, calle del Veedor, casa número 53.

VAPORES.

Entre Cádiz y el Puerto.

De Cádiz.	Del Puerto.
EL SOL.	
Lunes 7.	
9 de la mañana.	7½ de la mañana.
11½ de idem.	10½ de idem.
2 de la tarde.	12½ de idem.

Martes 8.	
9½ de la mañana.	8 de la mañana.
11½ de idem.	10½ de idem.
2½ de la tarde.	1 de la tarde.

Precios: en popa 5 rs. y en proa 3 rs.

De Cádiz.	Del Puerto.
EL BETIS.	EL CORIANO.
Patron: Vicente Gonzalez.	

De Cádiz.	Del Puerto.
Lunes 7.	
8 de la mañana.	9 de la mañana.
10½ de idem.	11½ de idem.
12½ de la tarde.	1½ de la tarde.

Martes 8.	
8½ de la mañana.	9½ de la mañana.
10½ de idem.	12 de idem.
1½ de la tarde.	2½ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Comunicacion entre Cádiz Marsella y Génova: el nuevo y hermoso paquete de vapor frances EL FENICIO, cap. Martin, debe llegar á la bahia de Cádiz el 11 de Febrero, y saldrá el 12 del mismo por la tarde para Gibraltar, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella y Génova.—Los despachan los señores J. y J. Retortilla.

Buques de vapor. EMPRESA CANTABRA.

El buque de vapor PRIMER CORUÑES, de 500 toneladas y fuerza de 170 caballos, saldrá el 10 del corriente mes de Febrero de la Coruña para la Teste, haciendo escala en Gijón, Santander, Bilbao, y San Sebastián regresando por los mismos puntos hasta Cádiz, fondeando en Vigo y Lisboa.

Dicho buque hará un viage mensual á los referidos puntos, y no puede fijarse con exactitud su itinerario hasta que verifique su primer viage, despues del cual la empresa ofrece anunciar los dias fijos de salida en los diferentes puntos que abraza la citada línea.—Entregados de la direccion.—J. y J. Retortilla.

El vapor TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Miércoles 9 del corriente á las 9 de la mañana.

ANUNCIOS.

Panorama Universal.

Se ha comenzado la reparticion de los números 54 y 55 de Francia, cuyo pais está para concluirse. Las láminas que contienen estos cuadernos representan:

1.ª Fachada de la iglesia de Ntra. Sra., catedral de Paris.—2.ª Estatua de San Luis, bajo el nombre de Salomon.—3.ª Catedral de Estrasburgo.—4.ª Puerta meridional de Ntra. Sra. de Paris.—5.ª Catedral de Chartres.—6.ª Juan de Montpouillant, armado de caballero.—7.ª Amauri.—8.ª Conde de Montfort, condestable de Francia, bajo el reinado de San Luis.—9.ª Puerta de la catedral de Amiens.—10.ª Catedral de Amiens.—11. Luis, hijo primogénito de San Luis.—12 y 13. Cruzada de San Luis.

MIL Y UNA NOCHES: Los números 12 y 13.

HISTORIA DE ESPAÑA, por Rotney: entregas 5.ª del tomo 3.º

EL VIAGE PINTORESCO AL REDEDOR DEL MUNDO: Números 54 y 55.

DIOS Y SUS OBRAS: Números 23 y 24.

GALERIA DE BELLAS ARTES: Número 14, á 15 rs. las cuatro entregas.

TIERRA SANTA: Número 1 al 11, fin de la obra, á 5 rs. la entrega.

SEVILLA ARTISTICA: A 8 rs. en rústica y 11 á la holandesa.

La entrega 8.ª fin del tomo 4.º del FEBRERO, de libreria de jueces, abogados y escribanos, comprensiva de los códigos civil, criminal y administrativo, tanto en la parte teórica como en la práctica, con arreglo en un todo á la legislación hoy vigente, por don Florencio Garcia Goyena y don Joaquin Aguirre. A 12 rs. papel español y 15 en papel ingles.

AVENTURAS DE UN PROSCRITO, por don Perfecto Gandarias. A 3 rs.

GALERIA DE ESPAÑOLES célebres contemporáneos, se han recibido la biografia de los señores Arce, Arce, Arce, y Martinez de la Rosa. A 8 rs.

MANUAL DE MEDICINA OPERATORIA, por Maigne; consta la obra de 5 entregas divididas en dos tomos, á 40 rs. concluida que es la suscripcion.

NUEVO MANUAL COMPLETO DE QUIMICA GENERAL aplicada á la medicina, escrita en frances por Afason de Grandshyne y Fouché, traducida por don Francisco Fernandez, profesor de medicina, y don Santiago de Galvez Padilla. A 5 rs. cada entrega.

Los señores suscritores que no recibieron en sus casas estas obras, podrán mandirlas recoger á la calle del Camino, número 84.

Voluntad de los albaceas de la testamentaria de finado don Francisco Antonio Lorencini, se vende en la ciudad del Puerto de Santa Maria la casa conocida por café y posada de Rejas Verdes; de nueva fabrica, con una hermosa fuente en medio del patio, y apreciada en 200.511 rs. vn; para tratar de ajuste se acudirá en dicha ciudad, á la terrena de tabacos, y en Sevilla á la calle del Populo, número 22.

Bailes de mascarar.

El 8 del corriente, á las 10 de la noche, se dará el cuarto en el CAFE DEL CORREO, siendo el precio del billete personal de caballero 10 rs. y de señora 4.

NOTA.—Se previene que el caballero que guste, con su billete, podrá llevar dos señoras.

Tentó Principal.

Esta noche á las siete se ejecutará la ópera en tres actos del señor don Hilarion Esclaba.

EL SOLITARIO DEL MONTE SALVAJE.

Mañana 8 se dará el segundo baile en los mismos términos que el primero.

Editor responsable: M. J. Uclés.

Imprenta de EL GLOBO, calle del Vestuario, número 97.